



Resolución de Secretaría General

Nº123-2012-SG-MC

Lima, 23 DIC. 2012

Visto, el escrito de fecha 31 de octubre de 2012 y el Memorando Nº 696-2012/DRC-CAJ./MC de la Dirección Regional de Cultura Cajamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con Resolución de Secretaría General Nº 044-2012-SG-MC de fecha 27 de junio del 2012, se autoriza la rotación temporal de la servidora Josefina Gaona Mendoza de Alayza, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección Regional de Cultura Cajamarca a la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Cultura, del 11 de junio al 31 de diciembre del 2012;

Que, mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2012, la servidora Josefina Gaona Mendoza de Alayza, solicita la ampliación de la rotación autorizada a través de la Resolución de Secretaría General Nº 044-2012-SG-MC antes mencionada, del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013;

Que, el Artículo 78 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, *"La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario"*;

Que, conforme a lo expuesto, de la solicitud presentada por la citada servidora se evidencia que peticona la prórroga de su rotación temporal; en ese sentido, el consentimiento de ésta se manifiesta expresamente en su solicitud, así como en su Declaración Jurada de fecha 12 de diciembre de 2012. Asimismo, la petición cuenta con la conformidad de la Dirección Regional de Cultura Cajamarca, según se advierte del Memorando Nº 696-2012/DRC-CAJ./MC de fecha 03 de diciembre de 2012, motivo por el cual, la prórroga de rotación de la referida trabajadora resulta procedente;

Que, por Resolución Ministerial Nº 503-2011-MC se ha delegado en el Secretario General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2012, la facultad de autorizar y resolver las acciones de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 001-2011-MC; y, la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la prórroga de la rotación temporal de la servidora Josefina Gaona Mendo Vda. de Alayza, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección Regional de Cultura Cajamarca a la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Cultura, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Regional de Cultura Cajamarca, a la Oficina de Defensa Nacional, a la Oficina de Recursos Humanos y a la interesada; así como anexar copia al legajo personal correspondiente para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


ALFREDO LUNA BRICEÑO
Secretario General

